

INFORME AL DESPACHO: MONTERÍA, MAYO 28 DE 2021.

Al despacho del señor juez informándole que se practicó por secretaria la liquidación de costas, así:

AGENCIAS EN DERECHO DE 1ª. INSTANCIA -COSTAS-
A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE Y EN
CONTRA DE LA DEMANDADA.-COLPENSIONES
EN LA SUMA DE **\$1.656.232.**

COSTAS: POR SECRETARIA NO SE CAUSARON -0-

TOTAL COSTAS A CARGO DE LA DEMANDADA-COLPENSIONES.: \$1.656.232

JAMITH RICARDO VILLALBA
SECRETARIO



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERIA-CORDOBA**

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICADO No.2300131050022019-00093-00

DEMANDANTE: CARMEN REZA GARCIA

DEMANDADO: COLPENSIONES

MAYO VEINTIOCHO (28) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Atendiendo a que la liquidación de costas se encuentra ajustada a la ley, se aprobará la misma,

Ejecutoriado este proveído, se le dará el trámite correspondiente al escrito de ejecución de sentencia presentado por la parte ejecutante.

En mérito de lo expuesto en precedencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR en todas y cada una de sus partes la liquidación de costas por estar ajustada a la ley.

SEGUNDO: Ejecutoriado este proveído, désele el trámite correspondiente a la solicitud de ejecución de sentencia presentada por la parte ejecutante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**ANTONIO JOSE DE SANTIS CASSAB
JUEZ**

DNC

Firmado Por:

**ANTONIO JOSE DE SANTIS CASSAB
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: 18598bede3e481bd7014ed0277c5836c2fe484007b71b8092bf8157ef54fd794
Documento generado en 28/05/2021 05:34:12 PM*

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**